

Resolución Suprema

Nº 095-2020-RE

Lima, 30 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Derecho de Paso para la Navegación en el Lago Titicaca” fue suscrito el 25 de junio de 2019, en la ciudad de Ilo, República del Perú.

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56° y 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al “Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Derecho de Paso para la Navegación en el Lago Titicaca”, suscrito el 25 de junio de 2019, en la ciudad de Ilo, República del Perú.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

.....
MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores

.....
WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministro

Registrado en la Fecha
30 SEP 2020
RS No. 095 / RE